

A vueltas con el sistema de **acreditación** del profesorado universitario



Gerardo Rodríguez Sánchez

Miembro del Consejo Asesor de la ANECA a propuesta de la FECCOO

@ gerardo@usal.es

El cambio de modelo no debe ser utilizado para crear situaciones de indefensión ni para producir un retardo en el proceso de acreditación

A ningún miembro de la comunidad universitaria se le escapa que la situación actual de las universidades españolas es crítica en muchos aspectos: tasas académicas en continuo aumento; crecientes dificultades para el acceso a las becas; descenso de la inversión en I+D+i, con el consiguiente peligro para los proyectos de investigación en marcha; dificultades a la hora del reconocimiento exterior de nuestros titulados; disminución alarmante del número de profesores, con tasas de reposición próximas a 0; precarización del empleo; empeoramiento de las condiciones de trabajo... Esta situación se justifica totalmente (o casi totalmente) por la crisis económica, que no debe ser tan grave cuando algunos responsables universitarios sacan pecho hablando del “superávit” de sus cuentas, debido, claro está, a su impresionante y rigurosa gestión.

Podemos pensar que existe una mano negra empeñada en acabar con la universidad pública española; que hay una batalla ideológica de fondo que busca su mercantilización, cambiando sus objetivos tradicionales, y que constituye un paso más de la ideología dominante por destruir la “vieja” concepción de la educación como parte del estado del bienestar, que tantos ataques recibe. A estas razones hay que añadir, en mi opinión, la incompetencia pura. Las personas que toman y han tomado las decisiones en materia de política universitaria no tienen, ni han buscado, un plan a medio y largo plazo para construir una universidad pública de calidad. Han tenido y tienen “ocurrencias” a corto plazo. Esa ausencia de proyecto común y de futuro explica los sucesivos vaivenes legislativos sufridos. Todo ello envuelto en un lenguaje de defensa de la calidad que no se corresponde, en ocasiones, con las medidas concretas puestas en marcha.

Tópicos de turno

Acometemos reformas sin hacer un estudio riguroso de los inconvenientes del sistema actual y de sus ventajas, de forma que se repiten más o menos los tópicos de turno que sirven para cualquier cosa. Para muestra basta un botón: se repite hasta la saciedad, por tierra, mar y aire, que no hay ninguna universidad española entre las primeras del *ranking* que sea, y eso sirve para dar la vuelta de tuerca que toque en el momento: sobre la financiación, sobre las titulaciones, sobre el profesorado, sobre la gobernanza...

Hablemos un poco del estado del arte en cuanto a la posible reforma del sistema de acreditación del profesorado universitario. Como sabemos, la acreditación que proporcionan las distintas agencias (ANECA y agencias autonómicas) no conlleva la adjudicación de una plaza de profesor. Tenemos, en consecuencia, un sistema doble. La primera etapa es la acreditación, que es por tanto una etapa de mínimos, y la segunda es la consecución de una plaza de profesorado en las distintas universidades.

Desde el punto de vista teórico, las universidades plantearían nuevas exigencias para aumentar la calidad de sus docentes, de manera que la búsqueda de la “excelencia” cae del lado de los campus, arbitrando los correspondientes procesos de selección entre los distintos acreditados para un determinado puesto de trabajo. Sin embargo, no hay nuevos requisitos que cumplir y las universidades se limitan, en general, a ordenar el acceso a los puestos de trabajo. Este doble sistema existe en algunos países de nuestro entorno, pero no es, en absoluto, el mecanismo en funcionamiento en los países anglosajones, donde el proceso de

contratación de profesores universitarios recae exclusivamente en las diversas universidades. Con todo, en los últimos años se ha ido creando una bolsa de acreditados que no tienen acceso a plazas de la categoría en la que están acreditados. Este es un problema creciente para el que las universidades españolas no tienen respuesta.

Nuevo sistema de acreditación

El Consejo Asesor de ANECA ha elaborado una serie de recomendaciones para modificar el sistema de acreditación del profesorado. La reforma del proceso de acreditación busca, nominalmente, elevar el umbral de exigencia para acreditar candidatos con niveles de calidad más elevados. En definitiva, hacerlo más selectivo.


Las recomendaciones, que tienen un carácter muy general, sugieren introducir modificaciones, más o menos relevantes, en varios aspectos del proceso. Las modificaciones más importantes sugeridas consisten en la introducción de aspectos cualitativos en el proceso de acreditación, en la revisión del peso de las actividades de gestión universitaria a través de cargos unipersonales y en la simplificación general del proceso que, en la actualidad, conlleva una gran carga burocrática para el solicitante de la acreditación. Se sugiere, además, tener presente, tanto en la presentación de los méritos alegados como en su valoración, las peculiaridades y criterios habituales en los distintos campos científicos. Todo ello supone, de manera necesaria, la ampliación del número de comisiones que han de valorar las solicitudes (en los países de nuestro entorno con un sistema parecido el número de comisiones ronda las 80) y del número de miembros de cada comisión, haciendo excepcional el recurso al informe externo que se realiza en el actual proceso.

El documento del Consejo Asesor de ANECA no incorpora ningún nuevo baremo de acreditación a las diferentes figuras del profesorado universitario. El establecimiento y aprobación de los nuevos baremos ha de realizarse con la participación del Consejo de Universidades y del Ministerio correspondiente. Y eso es lo que nos preocupa en este momento. Que ese debate se realice sin la participación de los representantes de los trabajadores y sin abrirse al debate de la comunidad universitaria en general. Dada la trascendencia que para nuestro sistema universitario tiene el proceso de acreditación y selección del

profesorado, no parece razonable hurtar el nuevo modelo a la intervención de los actores implicados en el proceso.

Autoevaluación previa

El nuevo modelo de acreditación ha de ser transparente, objetivo y garantista con los derechos de los empleados públicos que están recogidos en nuestro ordenamiento legal. Debe permitir, por ejemplo, la autoevaluación previa del solicitante, que, de esta manera, tiene una estimación inicial de sus posibilidades de acreditación. Y para eso necesita conocer, aunque la valoración sea cualitativa, los criterios de valoración de la docencia y la investigación, que son los pilares fundamentales de la actividad universitaria, que van a utilizar las diferentes comisiones de los distintos campos científicos y que han de tener en cuenta sus peculiaridades.

Lamentablemente, es frecuente en nuestro país utilizar unas cosas para intentar resolver otras. En el sistema educativo y en el sistema laboral español tenemos, desgraciadamente, numerosos ejemplos de este uso perverso. En consecuencia, el cambio en el modelo de acreditación del profesorado no debe ser utilizado para crear situaciones de indefensión de los solicitantes, ni para producir un retardo en los procesos de acreditación que eviten el crecimiento de la bolsa de acreditados mencionada anteriormente, ni para resolver los problemas que tienen las universidades en la segunda fase del proceso de selección del profesorado. La sociedad española no merece que la reforma se haga a oscuras. ¿Luz y taquígrafos? 

A vueltas con el sistema de acreditación del profesorado universitario

